



Auto No. C-583

Victoria, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

I. IDENTIFICACIÓN PROCESOS ACUMULADOS

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2017-00137-00**
Demandante: VIRGILIO MAHECHA DELGADO
Demandado: ALIRIO PARDO GALLEGO y GLORIA ESNEDE BEDOYA DÍAZ

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2017-00119-00**
Demandante: JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE
Demandado: ALIRIO PARDO GALLEGO
Acreedora con garantía real: ROSA HELENA GALLEGO

II. Vista la solicitud presentada por el demandante JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE, el Despacho considera:

Teniendo en cuenta que la solicitud de aplazamiento de la diligencia de remate, se encuentra ajustada a derecho, además de estar acompañada de los respectivos respaldos médicos, se accederá a la misma.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

ACCEDER a lo solicitado por el demandante JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95c594779876e83bd9dd71cec2de01a8b482d5299b215e0691cdcf9c1801c4ab

Documento generado en 30/11/2020 05:23:10 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**